



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Informe N°000124-2023-GRLL-GRR-GRAG-OAD-CVV de fecha 30 de mayo de 2023, relacionado con la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura del año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2059-2012-GRLL-GA/PRE y Resolución Ejecutiva Regional N° 621-2012-GRLL-GA/PRE, el Presidente del Gobierno Regional La Libertad - Titular del Pliego, restituye la potestad para ejecutar procesos de selección de bienes, servicios y obras conforme lo señalado en dicha resolución a las Unidades Ejecutoras del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00028-2022-GRLL-CR, de fecha 23 de enero del 2023, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de la Libertad, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023 su artículo primero, se aprueba el presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del pliego 451: Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Que, a través del documento del se solicita la aprobación, en acto resolutivo, de la QUINTA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Gerencia Regional de Agricultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, conforme a las causales establecidas en el numeral 6.1 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones;

Que, en concordancia con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, según lo dispuesto por la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, numeral 7.6.1. - De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, se indica: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", así mismo el numeral 7.6.2. dice: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE" y por último en su numeral 7.6.3. dice: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";*

Que, en mérito a lo expuesto y los dispositivos antes citados resulta procedente efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad para el año 2023, con motivo de la inclusión de procedimientos de selección;





De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley

N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **QUINTA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura, correspondiente al año 2023, en el sentido de INCLUIR dos (02) procedimientos de selección según el siguiente detalle:

N° DE REFERENCIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
25	BIEN	ADQUISICION DE MALLA GANADERA del proyecto "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS HUAMANZAÑA Y VIRU EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2512007	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SOLES	108,426.38	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	JUNIO
26	BIEN	ADQUISICION DE TANQUES SURTIDORES PORTATILES DE COMBUSTIBLE del proyecto RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL AMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2487950	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SOLES	69,733.33	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	JUNIO

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente modificatoria en el Portal del SEACE, a través de la Unidad de Logística, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad se encuentre a disposición de los interesados en Logística, para su revisión y adquisición.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR conjuntamente con la notificación de la presente resolución el expediente que se aprueba en el artículo primero a Logística.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

